



INFORME INDIVIDUAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	327
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	330
3. GESTIÓN FINANCIERA	332
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	332
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	332
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	337
4.1. Ingresos y Egresos.....	337
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	338
5.1. Observaciones	338
5.2. Recomendaciones.....	351
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	353
5.4. Dictamen	354

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$484,614,500.00	\$420,171,638.38
Muestra Auditada	476,853,463.75	279,137,366.91
Representatividad de la muestra	98.40%	66.43%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$12,475,972.00	\$19,744,462.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	401,846,576.00	464,870,038.00
TOTAL DE INGRESOS	\$414,322,548.00	\$484,614,500.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$373,139,336.00	\$391,396,444.00
Materiales y Suministros	10,707,376.00	4,434,779.00
Servicios Generales	26,982,564.00	19,649,446.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,493,272.00	4,690,969.00
TOTAL DE EGRESOS	\$414,322,548.00	\$420,171,638.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	14	12
TOTAL	14	12

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-035/2020/001 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios del Colegio al 31 de diciembre de 2020, se detectaron depósitos y retiros en 31 cuentas bancarias del Banco Santander México, S.A.; sin embargo, durante el ejercicio 2020 dichos movimientos bancarios no fueron reflejados contablemente en cuentas de orden, como se detalla a continuación:

Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2020		Estados de Cuenta Bancarios del Banco Santander México, S.A.					
Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta Bancaria	Nombre	Saldo Inicial Edo. Cuenta	Depósitos	Retiros	Saldo Final Edo. Cuenta al 31/12/2020
7113-1003-0001	Tres Valles 65506074744	65506074744	Plantel Tres Valles	\$109,870.69	\$215,826.16	\$222,579.49	\$103,117.36

Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2020		Estados de Cuenta Bancarios del Banco Santander México, S.A.					
Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta Bancaria	Nombre	Saldo Inicial Edo. Cuenta	Depósitos	Retiros	Saldo Final Edo. Cuenta al 31/12/2020
7113-1003-0002	Papantla 65506073294	65506073294	Plantel Papantla	90,363.35	175,230.17	177,791.37	87,802.15
7113-1003-0003	Benito Juárez 65506073306	65506073306	Plantel Benito Juárez	83,247.98	186,552.18	198,411.62	71,388.54
7113-1003-0004	Naolinco 65506073354	65506073354	Plantel Naolinco	14,911.84	40,935.67	40,935.67	14,911.84
7113-1003-0005	Vega de A. 65506073414	65506073414	Plantel Vega de Alatorre	8,995.74	18,512.74	18,512.74	8,995.74
7113-1003-0006	Huitzila 65506073570	65506073570	Plantel Huitzila	4,039.80	25,217.80	25,217.80	4,039.80
7113-1003-0007	Coxquihui 65506073598	65506073598	Plantel Coxquihui	56,734.02	182,065.41	197,077.62	41,721.81
7113-1003-0008	Uxpanapa 65506073644	65506073644	Plantel La Laguna-Uxpanapa	11,663.38	21,324.16	21,324.67	11,662.87
7113-1003-0009	Huayacocotla 65506073704	65506073704	Plantel Huayacocotla	30,174.52	113,454.71	113,685.93	29,943.30
7113-1003-0010	Agua Dulce 65506074011	65506074011	Plantel Agua Dulce	108,480.86	497,104.45	497,104.45	108,480.86
7113-1003-0011	Pajapan 65506074087	65506074087	Plantel Pajapan	66,375.33	268,072.23	273,968.85	60,478.70
7113-1003-0012	Filomeno Mata 65506074116	65506074116	Plantel Filomeno Mata	45,642.74	75,314.57	75,314.57	45,642.74
7113-1003-0013	Platón Sánchez 65506074181	65506074181	Plantel Platón Sánchez	39,332.72	100,382.96	113,006.47	26,709.21
7113-1003-0014	Atzalan 65506074255	65506074255	Plantel Atzalan	8,061.43	9,670.44	9,685.06	8,046.81
7113-1003-0015	San Rafael 65506074332	65506074332	Plantel Martínez de la Torre	61,154.14	43,628.87	44,671.24	60,111.77
7113-1003-0016	Omealca 65506074423	65506074423	Plantel Omealca	31,885.08	57,104.06	85,088.70	3,900.44
7113-1003-0017	Huatusco 65506074667	65506074667	Plantel Huatusco	17,376.42	27,798.72	27,809.38	17,365.76
7113-1003-0018	La Camelia 65506077342	65506077342	Plantel La Camelia	10,876.16	88,722.80	88,722.80	10,876.16
7113-1003-0019	Coatzacoalcos 65506077251	65506077251	Plantel Coatzacoalcos	75,790.95	241,104.52	241,104.53	75,790.94
7113-1003-0020	Coatepec 65506074943	65506074943	Plantel Coatepec	11,472.82	60,641.50	60,641.50	11,472.82
7113-1003-0021	Guayalejo 65506075139	65506075139	Plantel Guayalejo	1,296.57	38,525.44	38,575.44	1,246.57

Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2020		Estados de Cuenta Bancarios del Banco Santander México, S.A.					
Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta Bancaria	Nombre	Saldo Inicial Edo. Cuenta	Depósitos	Retiros	Saldo Final Edo. Cuenta al 31/12/2020
7113-1003-0022	Medellín 65506075341	65506075341	Plantel Medellín	52,813.80	89,781.92	82,131.24	60,464.48
7113-1003-0023	La Cuesta 65506075034	65506075034	Plantel La Cuesta	30,660.84	63,310.09	63,310.09	30,660.84
7113-1003-0024	Huazuntlan 65506074991	65506074991	Plantel Huazuntlan	6,198.23	44,545.70	44,515.70	6,228.23
7113-1003-0025	Otatitlán 65506075190	65506075190	Plantel Otatitlán	1,956.76	33,354.19	34,205.99	1,104.96
7113-1003-0026	Catemaco 65506076668	65506076668	Plantel Catemaco	44,486.56	34,153.39	34,153.39	44,486.56
7113-1003-0027	Palma Sola 65506076776	65506076776	Plantel Palma Sola	5,483.05	18,399.72	18,399.72	5,483.05
7113-1003-0028	Veracruz 65506074039	65506074039	Plantel Veracruz	51,429.21	73,303.88	73,304.62	51,428.47
7113-1003-0029	G. Alatríste 65506076546	65506076546	Plantel General Alatríste	35,126.76	144,450.27	151,030.44	28,546.59
7113-1003-0030	Palo Blanco 65506073519	65506073519	Plantel Palo Gacho	33,612.99	23,354.02	24,594.11	32,372.90
7113-1003-0031	Coetzala 65506073400	65506073400	Plantel Coetzala	18,993.34	66,201.14	67,281.91	17,912.57
Total					\$3,078,043.88	\$3,164,157.11	

Cabe señalar que, el Colegio abrió las cuentas bancarias con la finalidad de enviar a los planteles los recursos necesarios para su operación; sin embargo, no presentaron evidencia de la normativa interna que regule la captación del ingreso, la comprobación del egreso, los registros contables y la forma de supervisión del manejo de dichas cuentas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 37, 40, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 258, fracciones II y V, último párrafo, 265, 272 y 307 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-035/2020/002 ADM

Derivado de la revisión al rubro de "Efectivo, Caja y Bancos", se identificaron cuentas bancarias a nombre del Colegio vigentes al 31 de diciembre de 2020, de las cuales no presentaron información que permita identificar a los Servidores Públicos responsables del manejo de las siguientes cuentas bancarias registradas en contabilidad:

Número de la Cuenta Contable	Número de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Institución Bancaria	Tipo de recurso
1-1-1-3-1006-0356	1064115046	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. T. Valles 80%
1-1-1-3-1006-0357	1064120107	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Papantla 80%
1-1-1-3-1006-0358	1068139134	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. B. Juárez 80%
1-1-1-3-1006-0359	1064124280	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Naolinco 80%
1-1-1-3-1006-0360	1064133095	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Vega de A. 80%
1-1-1-3-1006-0361	1064137543	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Huitzila 80%
1-1-1-3-1006-0362	1068121278	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Uxpanapa 80%
1-1-1-3-1006-0363	1068156177	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coxquihui 80%
1-1-1-3-1006-0364	1068095052	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Huayacocotla 80%
1-1-1-3-1006-0365	1064166392	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Agua Dulce 80%
1-1-1-3-1006-0366	1068110197	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Pajapan 80%
1-1-1-3-1006-0367	1068126817	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Platón S. 80%
1-1-1-3-1006-0368	1064144082	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Atzalan 80%
1-1-1-3-1006-0369	1064155462	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. S. Rafael 80%
1-1-1-3-1006-0370	1064169496	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Huatusco 80%
1-1-1-3-1006-0371	1064179646	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. La Camelia 80%
1-1-1-3-1006-0372	1068153596	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coatepec 80%
1-1-1-3-1006-0373	1068142965	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Medellín 80%
1-1-1-3-1006-0374	1064149096	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. La Cuesta 80%
1-1-1-3-1006-0375	1064167951	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Otatitlán 80%
1-1-1-3-1006-0376	1068149311	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Veracruz 80%
1-1-1-3-1006-0377	1068938784	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Pánuco 80%
1-1-1-3-1006-0378	1068930836	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Juchique 80%
1-1-1-3-1006-0379	1068791701	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. T. Valles 20%
1-1-1-3-1006-0380	1068774085	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. T. Papantla 20%
1-1-1-3-1006-0381	1068776016	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. B. Juárez 20%
1-1-1-3-1006-0382	1068777424	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Naolinco 20%
1-1-1-3-1006-0383	1068778935	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Vega 20%
1-1-1-3-1006-0384	1068780255	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Huitzila 20%
1-1-1-3-1006-0385	1068782491	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Uxpanapa 20%
1-1-1-3-1006-0386	1068781261	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coxquihui 20%
1-1-1-3-1006-0387	1068783162	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Huayacocotla 20%
1-1-1-3-1006-0388	1068853814	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. A. Dulce 20%

Número de la Cuenta Contable	Número de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Institución Bancaria	Tipo de recurso
1-1-1-3-1006-0389	1068784187	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Pajapan 20%
1-1-1-3-1006-0390	1068785036	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Platón S. 20%
1-1-1-3-1006-0391	1068786538	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Atzalan 20%
1-1-1-3-1006-0392	1068788327	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. S. Rafael 20%
1-1-1-3-1006-0393	1068791626	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Chuatusco 20%
1-1-1-3-1006-0394	1068788934	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. La Camelia 20%
1-1-1-3-1006-0395	1068788738	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coatepec 20%
1-1-1-3-1006-0396	1068942400	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Panuco 20%
1-1-1-3-1006-0397	1068836572	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Medellín 20%
1-1-1-3-1006-0398	1068791822	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. La Cuesta 20%
1-1-1-3-1006-0399	1068933725	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Juchique 20%
1-1-1-3-1006-0400	1068830413	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Otatitlán 20%
1-1-1-3-1006-0401	1064183139	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Veracruz 20%
1-1-1-3-1006-0560	1111667823	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coatzacoahuila 80%
1-1-1-3-1006-0561	1111665388	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Coatzacoahuila 20%
1-1-1-3-1006-0562	1119889612	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Omealca 80%
1-1-1-3-1006-0563	1119889890	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Caf. Omealca 20%

*La descripción de los conceptos se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 265, 272 y 307 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-035/2020/003 ADM

Derivado de la revisión al rubro de "Efectivo, Caja y Bancos", se identificó el oficio número DG/0322/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, mediante el cual el Director General y el Director Administrativo del Colegio solicitaron al banco Grupo Financiero HSBC, S.A. realizar el movimiento de registro de firmas de cuentas bancarias; sin embargo, no presentaron evidencia que avale que dichas cuentas bancarias fueron registradas en contabilidad, las cuales se enlistan a continuación:

No. Cuenta Bancaria	Firma Baja (Nombre)	Firma Alta que la Sustituye (Nombre)
4064779259	Mtra. Ruth Jaquelin Rosa Cruz L.C. Ana Iris Hernández López	Ing. Javier Baizabal Cordero
4064779267		
4064779275		
4064779283		

*La descripción de los conceptos se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 33, 40, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-035/2020/004 ADM

Descripción Observación: Ministraciones pendientes de recibir del Gobierno del Estado.

Derivado de la revisión a las "Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas", por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$423,891,405.32, correspondiente a ejercicios anteriores, del cual en evento posterior proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración al mes de junio de 2021 por un importe de \$251,485,884.39, por lo que continúa un saldo por recuperar por \$172,405,520.93, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-2-0006-0011	Secretaría de Finanzas y Planeación 2016	\$154,293,196.37
1-1-2-2-0006-0012	Secretaría de Finanzas y Planeación 2017	18,112,324.56
Total		\$172,405,520.93

*La descripción de las cuentas se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258, fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-035/2020/005 ADM

Derivado de la revisión a las cuentas de "Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar a Corto Plazo", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$1,261,080.93, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración continúa pendiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	\$347,766.34	\$326,804.04	\$674,570.38

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	109,417.12	1,952.58	111,369.70
1-1-2-4-0001-0009	ISR por Compensar	475,140.85	0.00	475,140.85
Total		\$932,324.31	\$328,756.62	\$1,261,080.93

*La descripción de las cuentas se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258, fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-035/2020/006 ADM

Derivado de la revisión a la muestra seleccionada de los movimientos realizados en la cuenta 1-1-2-3-001-001 "Sujetos a Comprobar Gasto Corriente", se detectaron cargos contables por un importe de \$1,319,165.06, de los cuales no proporcionaron evidencia de las pólizas contables que originaron el sujeto a comprobar, pólizas contables de la comprobación y/o cancelación, documentación comprobatoria y justificativa, así como comprobantes de las recuperaciones, de las cuales se detalla a continuación:

No. Póliza conforme a Auxiliar Libro Diario	Fecha de Póliza	Concepto de Póliza	Importe
3068	31/03/2020	Comprometido de la segunda de marzo	\$1,194,384.05
12017	12/07/2020	A comprobar por comisión	124,781.01
Total			\$1,319,165.06

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 258, fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-035/2020/007 ADM

Derivado de la revisión a las cuentas contables número 1240-0000-0000 "Bienes Muebles" y 1250-0000-0000 "Activos Intangibles", se detectó que el Colegio presenta diferencias entre lo registrado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020, el Inventario Físico y lo reportado en Actas de Inventario de Bienes Muebles e Intangibles, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo Contable al 31 de Diciembre de 2020	Saldo según Inventario Físico de Bienes al 31 de Diciembre de 2020	Saldo según Actas Circunstanciadas de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2020
1-2-4-0-0000-0000	Bienes Muebles	\$87,908,013.52	\$87,908,013.52	\$79,747,962.66
1-2-5-0-0000-0000	Activos Intangibles	116,001.65		
Total		\$88,024,015.17	\$87,908,013.52	\$79,747,962.66

*La descripción de las cuentas se tomaron textualmente del documento fuente.

Cabe señalar que, no existe evidencia de la formulación del Inventario Físico y el Acta de Inventario de Bienes Muebles e Intangibles al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a la Dirección General del Colegio.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 28, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 88, fracción II, 89, 90 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones XVIII y XLI, 257, 258, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y C.3) Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

Observación Número: FP-035/2020/008 ADM

Derivado de la revisión a las Actas de Levantamiento de Inspección Física a los Bienes Muebles e Intangibles del Colegio, se identificó la siguiente inconsistencia:

- a) No fueron identificados 61 bienes muebles de acuerdo a la ubicación indicada en la relación de inventarios al 31 de diciembre de 2020, los cuales corresponden a bienes adquiridos en ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

No. Cons.	Número de Inventario	Descripción del Activo
Plantel Benito Juárez		
1	30ETC0003Y5520600400038	Computadora de escritorio
2	30ETC0003Y5511000100004	Televisor
3	30ETC0003Y5540101500025	Mueble de guardado bajo para laboratorio
4	30ETC0003Y5540101500028	Mueble de guardado bajo para laboratorio
5	30ETC0003Y5540101500029	Mueble de guardado bajo para laboratorio
6	30ETC0003Y5540101500030	Mueble de guardado bajo para laboratorio
7	30ETC0003Y5540101500031	Mueble de guardado bajo para laboratorio
8	30ETC0003Y5540101500032	Mueble de guardado bajo para laboratorio

No. Cons.	Número de Inventario	Descripción del Activo
9	30ETC0003Y5540104900001	Pechímetro Portátil
10	30ETC0003Y5510400007	Avión con tambores #14
11	30ETC0003Y5510400008	Avión con tambores #16
12	30ETC0003Y5510400009	Avión con tambores #18
13	30ETC0003Y5510400010	Avión con parche sintético
14	30ETC0003Y5510108200008	Mesa de trabajo P.R.
15	30ETC0003Y5510100001	Escritorio combinado madera y metal
16	30ETC0003Y5510100600002	Archivero metal con 2 gavetas
17	30ETC0003Y5510103100001	Escritorio combinado madera y metal con 2 pedestales
18	30ETC0003Y5510103100002	Escritorio combinado madera y metal con 2 pedestales
19	30ETC0003Y5510103100006	Escritorio madera metal color arena
20	30ETC0003Y5510100600015	Archivero metal con 2 gavetas
21	30ETC0003Y5510100600028	Escritorio combinado madera metal 1 pedestal
22	30ETC0003Y5510100600029	Escritorio combinado madera metal 1 pedestal
23	30ETC0003Y5510106400007	Sillón ejecutivo
Plantel Naolinco de Victoria		
24	30ETC0004X5510700900001	Jabalina 600grs. Aluminio color azul
Plantel Vega de Alatorre		
25	30ETC0005W5510804300007	Medidor de factor de potencia
40	30ETC0005W5540108800002	Licadora de uso rudo
41	30ETC0005W5511000200002	Cámara fotográfica
42	30ETC0005W5511000300001	Videocámara
43	30ETC0005W5540108800001	Licadora semi-industrial
44	30ETC0005W5510401000001	Platillos de marcha
45	30ETC0005W5510810700001	Experimento con circuitos de CA
47	30ETC0005W5510808600026	Instrumento para verificar interruptores diferenciales
48	30ETC0005W5510808600013	Unidad de resistencia
49	30ETC0005W5510808600014	Unidad de resistencia
50	30ETC0005W5510102400001	Destructor de papel
Plantel San Rafael		
55	30ETC0015D5520600900005	Impresora láser
Plantel Las Lomas Coatepec		
56	30ETC0020O5520600400011	Computadora de escritorio y monitor y (CPU y monitor)
57	30ETC0020O5510100600004	Archivero Horizontal de 3 gavetas con chapa
58	30ETC0020O5510600100007	Pizarrón acrílico 1.20 x 2.40
59	30ETC0020O5510600600153	Pupitres
Plantel Medellín		
60	30ETC0023L5520600400001	Computadora Equipo All in one PC
61	30ETC0023L5520600900001	Impresora láser

*La descripción de los conceptos se tomaron textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 88 y 89 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 177, 186, fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-035/2020/009 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta 1-2-3-3-0000-0000 “Edificios No Habitacionales”, se identificaron en el Inventario Físico de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2020 bienes con valor de \$0.00, los cuales cuentan con instrumentos jurídicos a nombre del Colegio que acreditan su valor, como se detalla a continuación:

No. Plantel	Nombre de Plantel	Descripción del Inmueble	Número de Escritura de Propiedad	Valor conforme a Instrumento Jurídico
15	CECYTEV Veracruz Arroyo Zarco, San Rafael.	Construcción de la Planta baja del cuerpo “A” del edificio tipo H, integrado por 4 aulas didácticas, módulo sanitario y obra exterior.	Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el no. 2137 fojas 28196 a 28201. Tomo 54 sección primera, de fecha 13 de septiembre del 2018.	No identificado (Donación)
27	CECYTEV Veracruz Palma Sola.	Predio rústico ubicado en la congregación de Potrero Alto, actualmente congregación de Palma Sola, municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Existe Instrumento Público no. 11493 de fecha 14 de noviembre del año 2017, pasada ante la fe del Notario Público no. 30 de la localidad las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz.	\$55,575.00 (Terreno)

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, 27, 28, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 177, 186, fracciones XVIII, XXXIV, XXXVII y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-035/2020/010 ADM

Derivado de la revisión de las Cuentas por Pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$191,147,982.17, en evento posterior al mes de abril de 2021, el Colegio liquidó un importe de \$52,575,013.86, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$138,572,968.31, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de las Cuentas	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Pagado en el Ejercicio 2021	Importe Pendiente de Pago al Mes de Abril de 2021
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal	\$50,363.24	\$7,839,760.79	\$7,890,124.03	\$7,782,620.36	\$107,503.67
2-1-1-1-0003-0001	Remuneraciones Adicionales y Especiales	531,486.49	4,091,537.38	4,623,023.87	3,866,161.40	756,862.47
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	0.00	785,241.48	785,241.48	785,241.48	0.00
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	137,211,849.27	6,322,430.55	143,534,279.82	6,186,477.24	137,347,802.58
2-1-1-1-0006-0001	Estímulos a Servidores Públicos	0.00	31,358,825.63	31,358,825.63	31,330,363.79	28,461.84
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Cont. de Servicios	20,250.00	2,829,574.35	2,849,824.35	2,624,149.59	225,674.76
2-1-1-7-0009-0008	Pensión Alimenticia Personal Estatal	12,450.35	0.00	12,450.35	0.00	12,450.35
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos	64,297.31	29,915.33	94,212.64	0.00	94,212.64
Total		\$137,890,696.66	\$53,257,285.51	\$191,147,982.17	\$52,575,013.86	\$138,572,968.31

*La descripción de los conceptos se tomaron textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 fracción V y último párrafo, y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-035/2020/011 ADM

Derivado de la revisión de las Cuentas por Pagar por concepto de "Retenciones y Contribuciones por Pagar", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$172,525,212.01, en evento posterior al mes de abril de 2021, el Colegio liquidó un importe de \$15,732,082.78, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$156,793,129.23, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de las Cuentas	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Pagado en el Ejercicio 2021	Importe Pendiente de Pago al Mes de Abril de 2021
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto sobre la Renta sobre Salarios	\$36,713,590.71	\$12,543,846.00	\$49,257,436.71	\$12,551,839.00	\$36,705,597.71
2-1-1-7-0001-0002	10% Impto. s/Arrendamiento Bienes Inmuebles	106,951.02	13,373.00	120,324.02	13,373.00	106,951.02

Número de Cuenta Contable	Descripción de las Cuentas	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Pagado en el Ejercicio 2021	Importe Pendiente de Pago al Mes de Abril de 2021
2-1-1-7-0001-0003	10% Impto. Retenido sobre Honorarios	6,510.86	1,422.64	7,933.50	1,422.64	6,510.86
2-1-1-7-0001-0016	ISR Ejercicio Anterior	8,903.54	0.00	8,903.54	0.00	8,903.54
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social	0.00	57,446.43	57,446.43	57,446.43	0.00
2-1-1-7-0003-0001	Aportaciones Trabajadores IPE	94,772,599.74	859,083.71	95,631,683.45	859,083.71	94,772,599.74
2-1-1-7-0003-0002	Préstamos a Corto Plazo IPE	19,508,029.16	0.00	19,508,029.16	0.00	19,508,029.16
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina 2qa. y Otros que Deriven	5,684,518.00	2,248,918.00	7,933,436.00	2,248,918.00	5,684,518.00
2-1-1-7-0005-0002	Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	19.20	0.00	19.20	0.00	19.20
Total		\$156,801,122.23	\$15,724,089.78	\$172,525,212.01	\$15,732,082.78	\$156,793,129.23

*La descripción de los conceptos se tomaron textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, 106 último párrafo y 116 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 fracción V y último párrafo, y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-035/2020/012 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta 7-4-1-1-0001-0001 "Varios Juicios Laborales", se detectó un abono contable registrado con póliza número 11622 con fecha 30 de noviembre de 2020, por un importe de \$859,091.17 del cual el Colegio no presentó documentación comprobatoria y justificativa de la disminución, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XVIII, 258 último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-035/2020/014 ADM

Derivado de la revisión a la muestra seleccionada del capítulo 1000 de "Servicios Personales", se detectó que el Colegio realizó remuneraciones laborales, cuyos puestos no se identificaron en el tabulador autorizado proporcionado por el Colegio, como se detalla a continuación:

Puesto según Nómina Timbrada	Quincenas (muestra seleccionada)	Importe Timbrado Nómina	Importe Timbrado Viáticos	Importe Pagado	Fecha de pago
Puesto Auxiliar Administrativo, RFC: CAVA7503197P5, No. Empleado 78.	1a. de enero	\$1,898.39	\$0.00	No identificado	No identificado
	2a. de enero	2,183.95	286.50	1,897.45	29/01/2020
	1a. de marzo	1,889.54	0.00	1,889.54	13/03/2020
	2a. de marzo	2,563.01	675.00	1,888.01	30/03/2020
	1a. de abril	1,889.54	0.00	1,889.54	15/04/2020
	2a. de abril	1,889.54	0.00	1,889.54	30/04/2020
	1a. de julio	1,902.15	0.00	1,902.15	13/07/2020
	2a. de julio	5,486.26	3,584.80	1,901.46	29/07/2020
	1a. de octubre	1,899.96	0.00	1,899.96	14/10/2020
	2a. de octubre	23,754.03	21,489.88	2,264.15	29/10/2020
	Total		\$45,356.37	\$26,036.18	\$17,421.80
Puesto Auxiliar Dirección General, RFC: PULE791116MR6, No. Empleado 900	1a. de enero	\$7,319.96	0.00	No identificado	No identificado
	2a. de enero	7,316.28	0.00	7,316.28	29/01/2020
	1a. de marzo	7,260.55	0.00	7,260.55	13/03/2020
	2a. de marzo	7,252.90	0.00	7,252.90	30/03/2020
	1a. de abril	7,260.55	0.00	7,260.55	15/04/2020
	2a. de abril	7,260.55	0.00	7,260.55	30/04/2020
	1a. de julio	7,320.24	0.00	7,320.24	13/07/2020
	2a. de julio	7,316.58	0.00	7,316.58	29/07/2020
	1a. de octubre	7,331.59	0.00	7,331.59	14/10/2020
	2a. de octubre	9,628.68	819.69	8,808.99	29/10/2020
	1a. de diciembre	7,329.98	0.00	7,329.98	11/12/2020
	2a. de diciembre	19,654.64	0.00	19,654.64	14/12/2020
	Total		\$102,252.50	\$819.69	\$94,112.85

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones XI y XLI, 202, 207, fracción II, 208 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 41 y 42 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-035/2020/017 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Colegio, se identificó que suscribió el contrato número CS-CECyTECV-001-20 de fecha 01 de abril de 2020, con el C. Víctor Manuel Moreno Merino, por concepto de “Servicio de internet de tipo enlace inalámbrico” por un monto de \$149,775.48; sin embargo, los servicios contratados fueron realizados previo a las fechas que se indican a continuación:

Fecha del Contrato	Fecha de Dictamen de Procedencia	Fecha del Dictamen de Suficiencia Presupuestal	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión
01/04/2020	08/04/2020	06/04/2020	08/04/2020

Asimismo, no presentaron evidencia del pago al prestador del servicio.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 10, 55, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 187 y 186, fracciones XI y XVIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 14

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-035/2020/001

Implementar medidas de control para dar seguimiento a los adeudos laborales que se encuentran en proceso judicial, hasta su conclusión.

Recomendación Número: RP-035/2020/002

Implementar medidas de control a fin de que los bienes muebles asignados a los servidores públicos se elaboren los resguardos individuales que contengan los datos relativos al registro de los bienes, así como los datos del servidor público responsable del resguardo, quien firmará la cédula respectiva.

Recomendación Número: RP-035/2020/003

Implementar medidas de control que permitan registrar los bienes muebles donados al Colegio en el ejercicio en el que fueron recibidos conforme a los instrumentos jurídicos que los avalan.

Recomendación Número: RP-035/2020/004

Implementar medidas de control que permitan que el Listado de Bienes Inmuebles, describa de manera detallada y enunciativa las características del mismo.

Recomendación Número: RP-035/2020/005

Implementar medidas de control para cumplir con las fechas establecidas en la Sección 2.7.5.1. "Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores" publicada en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, con el fin de emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Timbrado de nómina) de acuerdo al periodo que le corresponde posterior a la dispersión de pago de las remuneraciones a los trabajadores.

Recomendación Número: RP-035/2020/006

Conciliar las erogaciones que integran la nómina de personal con la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la dispersión del recurso correspondiente.

Recomendación Número: RP-035/2020/007

Integrar en los expedientes de adquisiciones conforme a la normativa aplicable, anexando el registro de los proveedores y/o prestadores de servicios en el Padrón de Proveedores, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, cotizaciones, comprobante de pago, así como evidencia de la recepción de la entrega de los bienes y/o servicios.

Recomendación Número: RP-035/2020/008

Realizar las acciones necesarias ante la SEFIPLAN a fin de que el Colegio genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-035/2020/009

Implementar medidas de control con el fin de que las pólizas generadas cuenten con la firma de autorización

Recomendación Número: RP-035/2020/010

Referencia Observación Número: FP-035/2020/008

Implementar medidas de control a fin de que de los bienes muebles detectados en la verificación física como no funcionales por su deterioro se realice la valoración respectiva; así como, dar seguimiento a los bienes que se encuentran en reparación a fin de valorar su estado, para que, en su caso, se realice Dictamen Técnico para solicitar su baja.

Recomendación Número: RP-035/2020/011

Referencia Observación Número: FP-035/2020/014

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) la actualización u homologación de los puestos que no se encuentren en el Tabulador autorizado del Colegio.

Recomendación Número: RP-035/2020/012

Referencia Observación Número: FP-035/2020/018

Implementar medidas de control para que la información contable presentada a las instancias fiscalizadoras, sean emitidas del Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP), a fin de tener certeza de la información financiera.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, respecto de la gestión financiera del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz** incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.